Fecha: Día 29 Mes junio Año 2023

Doctoras
LEIDY SUAREZ FERNANDEZ
Secretaria de Salud
DIANA PATRICIA GRACIA MEZA
Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicios de Salud

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios profesionales para "**TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL**" en el marco del contrato de Transporte CT-01 de 2023

NÚMERO DE CONTRATO:	CT-01-2023
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	04/03/2023
CONTRATISTA:	TRANSPORTES UNO A SAS
VALOR:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTC ($59.500.000)
PLAZO:	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	09/03/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA:	08/10/2023
OBJETO:	TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RUTA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	09/05/2023 A 08/06/2023
ACTA DE PAGO No. :	03
FECHA DE PRESENTACIÓN:	29 DE JUNIO DE 2023
NÚMERO DE INFORME:	03
SALDO DE EJECUCIÓN:	**PRESUPUESTAL**
	$32.242.500
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME :	$12.357.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LEIDY SUAREZ FERNANDEZ DIANA PATRICIA GRACIA MEZA
SECRETARIA DE DESPACHO:	SECRETARÍA DE SALUD
CARGO:	Secretaria de Salud Directora de Aseguramiento, Desarrollo y Servicio de Salud

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Como contratista del Municipio, y en cumplimiento a la cláusula segunda (2ª) y tercera (3ª) del contrato de prestación de Transporte 01-2023; así como lo dispuesto en el numeral octavo (8º) del artículo 26 de la ley 80 de 1993, comedidamente me permito presentar el siguiente informe de actividades:

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Prestar el servicio de transporte especial, para el traslado no asistencial a los usuarios del Programa Ruta Saludable quienes presentan patologías de Alto Costo, crónicos, enfermedades huérfanas Y en condición de vulnerabilidad social o económica del Municipio de Cajicá desde el sitio de residencia hacia las IPS en las diferentes zonas de Bogotá, o Municipios Aledaños del Departamento de Cundinamarca donde reciben tratamiento médico y regresarlos a su lugar de residencia en el Municipio de Cajicá, en el horario diurno y/o nocturno en días hábiles, domingos y festivos.	De acuerdo a programación, se presta el servicio a todos los pacientes recogiéndolos en sus viviendas, transportándolos hasta el lugar donde tengan asignada cita médica y regresándolos nuevamente a sus viviendas. Servicios Prestados: 63 Traslados por destino: Bogotá 48 Chía 12 Zipaquirá 3 ALCALDIA DE CAJICA SECRETARIA DE SALUD FECHA: 29-6-2023 HORA: 4:26 RECIBIDO POR: FOLIOS: 4	Anexo 1: Matriz de traslados.

2	Realizar el traslado de los usuarios autorizados para el programa Ruta Saludable, cuando sea requerido en los horarios y fechas determinadas por el médico o institución tratante, previa programación realizada por la coordinación del Programa. Los traslados de los usuarios podrán ser programados por coordinación del Programa en forma individual o colectiva, y conservando todas las medidas de bioseguridad	Se realizaron 63 traslados de usuarios de acuerdo con la programación enviada. Fueron movilizados 20 usuarios durante el periodo. Se realizaron 57 traslados en forma individual y 6 traslados en forma colectiva NOVEDADES: No se presentaron novedades en este corte	Anexo 1: Matriz de traslados
3	Realizar el contacto telefónico con el usuario para informar los detalles del traslado programado (horario, tipo de vehículo y/o personal asignado).	Se realizó comunicación diaria con los usuarios, según la programación.	Anexo 1: Matriz de traslados
4	Realizar la operación del programa Ruta Saludable con operadores y/o conductores capacitados con acreditación en curso básico de primeros auxilios. Los conductores deben acreditar formación continua en atención al cliente con calidad.	Al comienzo de la operación se acreditó el curso básico de primeros auxilios y la formación continua a los conductores en atención al cliente. Para la evaluación de calidad, calidez humana en la atención, se realizó una medición de la satisfacción del usuario, obteniendo para el corte 90% de satisfacción.	Anexo 2: Encuestas de Satisfacción
5	Atender las visitas de monitoreo y seguimiento programadas por el supervisor del contrato de la Secretaria de Salud, acreditando la documentación que soporte la gestión del Contrato	En este periodo NO se recibieron visitas de monitoreo o seguimiento, aun así, se mantiene comunicación constante por medio de correo electrónico y vía telefónica con el enlace de la Secretaría de Salud.	NA
6	Garantizar el traslado de los usuarios en vehículos que cumplan con los requerimientos técnicos, mecánicos y de seguridad exigidas por el Ministerio de Transporte y la Secretaria de transito Departamental, que cumplan con los espacios requeridos para el traslado de personas con discapacidad; para así prestar un servicio seguro, humano, cómodo y de calidad.	Todos los vehículos que prestan servicios cuentan con la documentación al día para poder operar y las especificaciones requeridas en comodidad y seguridad. En este periodo se transportaron 6 usuarios en silla de ruedas: • María Rubiela Murcia González • Trinidad Gómez • Rosa María Rico De Villarraga • Andrés Felipe Garzón Reyes • Custodia Quintero Ruiz • Isabel Carvajal	Anexo 1: Matriz de traslados Anexo 2: encuestas de satisfacción que dan cuenta de la comodidad y seguridad. Anexo 8 Registro fotográfico
7	Mantener informada a la Secretaria de Salud por medio de correo electrónico rutasaludablecajica@gmail.com y/o diraseguramiento@cajica.gov.co respecto a los traslados programados y los realizados en el formato establecido. Además, establecer un contacto directo de un funcionario a cargo con un número telefónico de contacto	Para este periodo se envió 1 consolidados con los servicios prestados durante el corte, para la validación por parte del Profesional Universitario de Desarrollo y Servicios de Salud, de la Secretaría de Salud –Gisela Morales A.	Anexo 3: Informes consolidado
8	Presentar de manera oportuna los primeros cinco días después del corte, y con periodicidad mensual, los informes de los traslados realizados, los cuales deben incluir los soportes completos debidamente diligenciados con la firma de cada uno de los usuarios trasladados, registro fotográfico, reporte GPS, consolidado de traslados, reporte encuestas de satisfacción, respuesta a las PQR presentadas durante el corte, factura de servicios, pago de parafiscales	Para el presente corte se presenta el reporte individual por usuario, matriz consolidada y estadísticas durante el corte: #De Vehículos movilizados en el periodo: 5 cumpliendo con lo establecido en el contrato: ○ WER-268 ○ GUV-453 ○ WFW-129 ○ WFV-642 ○ WMZ-723	Anexo 4: Informes Estadísticos. Anexo 7 Registro fotográfico

		○ TTO-840 Servicios Solicitados: 63 Número de viajes realizados: 63	
9	Velar por la integridad física de los usuarios del Programa Ruta Saludable durante la prestación del servicio y atender todas las solicitudes realizadas por el usuario.	No se presentaron novedades en este corte	NA
10	En relación a los vehículos: 1. Reemplazar los vehículos que presenten servicios defectuosos, presenten fallas mecánicas, accidentes de tránsito o por ser vehículos que no cuentan con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación y presentadas en la propuesta, dentro de la hora siguiente a la que sea puesto en conocimiento el hecho por parte del supervisor del contrato. 2. contar con póliza de seguro todo riesgo la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato. 3. Asistencia mecánica y de carretera. 4. Mantener vigentes los permisos, seguros y licencias exigidas por la ley y las autoridades de tránsito durante la vigencia del contrato. 5. Mantener en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas, ambientales, de seguridad y de higiene los vehículos automotores utilizados para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 6. Realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores, en los términos y condiciones establecidos por la normatividad vigente y mantenerlos actualizados durante la vigencia y ejecución del contrato. 7. Dar cumplimiento a las normas consagradas en el Código Nacional de Tránsito. 8. Cumplir con todos los lineamientos de la circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de Transporte 001 de 2020. 9. Encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, así mismo debe ser lavado periódicamente. 10. Estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas. 11. Contar con los documentos legales vigentes, tarjeta de propiedad, SOAT, seguro de responsabilidad civil extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica obligatoria, equipo de carreteras, entre otros, incluyendo pólizas contra todo riesgo de manera permanente mientras este prestando el servicio en cumplimiento del objeto contractual.	En atención a los ítems de este numeral, se presentaron las evidencias para el proceso de selección de mínima cuantía y todos los vehículos utilizados durante este corte (WER-268, GUV-453, WFW-129, WFV-642, WMZ-723, TTO-840) cuentan con toda la documentación requerida	NA
11	En relación a los Conductores; 1. Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad. 2. Evitar situaciones de riesgo. 3. Conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros. 4. Respetar las normas de tránsito. 5. No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo, teniendo en cuenta las estipulaciones sanitarias en el tiempo de aislamiento preventivo 6. No estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los pasajeros por el lado de la acera. 7. Llevar los equipajes en espacios acordes. 8. No llevar acompañantes diferentes a las personas que deban transportar en	Se presentó toda la documentación de los conductores para el proceso de selección de mínima cuantía. Los conductores que prestaron el servicio durante este corte (Alexander Muñoz, Augusto Vega, Jhon Salgado, Jorge Murillo, Libardo Ballesteros, Rafal Diaz) cumplieron a cabalidad con A) Contemplar los tiempos de desplazamiento a una velocidad permitida. B) Tomar las rutas principales. C) Fomentar el respeto dentro del vehículo.	Anexo 6: certificación de pago de Seguridad Social

	cumplimiento del objeto del contrato. 9. Mientras se encuentren en servicio, los conductores podrán ser sometidos a pruebas de alcoholemia ante la autoridad de tránsito correspondiente, sin previo aviso. El examen deberá ser debidamente certificado. 10. La certificación junto con la autorización de Transporte de pasajeros, la licencia de conducción y el certificado de antecedentes y requerimientos judiciales, deberán ser portados en todo momento por el conductor. 11. Cumplir con todos los lineamientos de la circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de Transporte 001 de 2020. 12. En caso de requerirse remplazo del conductor(es), este debe ser reportado al supervisor del contrato de forma escrita y cumplir las exigencias anteriormente anotadas	D) Conducir con precaución respetando las normas de tránsito. E) Programar solo a los usuarios que viajen cómodos sin exceder la capacidad de pasajeros de cada vehículo. F) Velar por la seguridad de los usuarios y agentes que se encuentren en la vía. G) Los vehículos destinados exclusivamente a usuarios del programa RUTA SALUDABLE H) No pueden tomar ruta bajo los efectos del de ninguna psicoactivo (alcohol) I) Los conductores del programa, se encuentran libres antecedentes.	
12	Contar con una plataforma y/o sistema que permita realizar verificación de los traslados programados vs ejecutados.	Sistema GPS en los vehículos	Anexo 5: Reporte GPS
13	Cumplir con todas las recomendaciones de la circular conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de Transporte 001 de 2020, la cual da directrices para el prevención, detección y atención ante un caso de coronavirus COVID 19 en el transporte terrestre automotor de pasajeros.	Se implementa el protocolo de bioseguridad en todos los trayectos realizados.	Anexo 8: Protocolo de bioseguridad de la empresa

2. RESGISTRO FOTOGRAFICO Y/O ANEXOS

ANEXOS:
Anexo 1: Matriz de traslados.
Anexo 2: Encuestas de Satisfacción
Anexo 3: Informe consolidado
Anexo 4: Informe Estadístico
Anexo 5: Reporte GPS
Anexo 6: certificación de pago de Seguridad Social
Anexo 7 Registro fotográfico
Anexo 8: Protocolo de bioseguridad de la empresa

3. ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTO APORTADO	Se adjunta carta del representante legal y el revisor fiscal con copia de tarjeta profesional certificando pago de seguridad social

CONTRATISTA

TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS
NIT. 805028887-8
R.L. GERMAN ULISES RODRIGUEZ NUÑEZ
CC RL 80.409.335